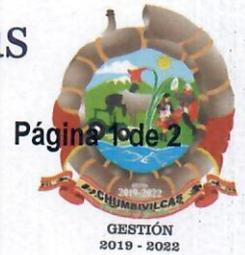




Municipalidad Provincial de Chumbivilcas

Santo Tomás

Creación Política 21 de Junio de 1825



Chumbivilcas Rumbo al Bicentenario

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 307-2022-MPCH

Santo Tomás, 12 de setiembre de 2022

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS - DEPARTAMENTO CUSCO:

VISTOS: El Memorándum N° 397-2022-A-MPCH/C de fecha 12/09/2022, sobre saludo a la I.E. CRFA Llapanchis Yachasunchis de Alhuacchuyo por su XVIII aniversario de creación institucional; **y**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en la que establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en concordancia con la autonomía política de que gozan los gobiernos locales, el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que es atribución del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, es política de la actual gestión expresar saludo y felicitación a las instituciones educativas de la provincia de Chumbivilcas, por conmemoración de su aniversario de creación institucional, como muestra de afecto, reconocimiento y hermandad entre instituciones;

Que, mediante Memorándum N° 397-2022-A-MPCH/C de fecha 12/09/2022, la Tec. Nadia Liz Pallo Arotaipe alcaldesa de la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas, dispone a nombre del Concejo Municipal, los funcionarios y servidores de la Entidad, expresar el saludo, la felicitación y el reconocimiento por celebrarse en el presente año el XVIII aniversario de la "I.E. CRFA Llapanchis Yachasunchis de Alhuacchuyo", formulándole votos para que continúe en la senda del progreso y desarrollo en beneficio de sus estudiantes; siendo este un acto administrativo que está conforme a ley, es procedente emitir la resolución correspondiente;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el Inc.6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - EXPRESAR a nombre de la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas representado por su alcaldesa Tec. Nadia Liz Pallo Arotaipe y el pleno del Concejo Municipal, **EL SALUDO** y la **FELICITACIÓN** a la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA CRFA LLAPANCHIS YACHASUNCHIS DE ALHUACCHUYO**, por conmemorarse su **XVIII ANIVERSARIO DE CREACIÓN INSTITUCIONAL**, formulándole votos para que continúe por la senda del progreso y desarrollo en beneficio de sus estudiantes y de la población chumbivilcana.

Forjando el cambio

Municipalidad Provincial de Chumbivilcas

Santo Tomás

Creación Política 21 de Junio de 1825



Página 2 de 2

Chumbivilcas Rumbo al Bicentenario

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional, efectúe la difusión y notificación de la presente Resolución y **DISPONER** a la Oficina de Tecnologías de la Información efectúe la publicación en el portal de transparencia de la Entidad.

ARTÍCULO TERCERO. - TRANSCRIBIR la presente Resolución a la Gerencia Municipal, a la I.E. CRFA Llapanchis Yachasunchis de Alhuacchuyo, y demás áreas de la Entidad para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

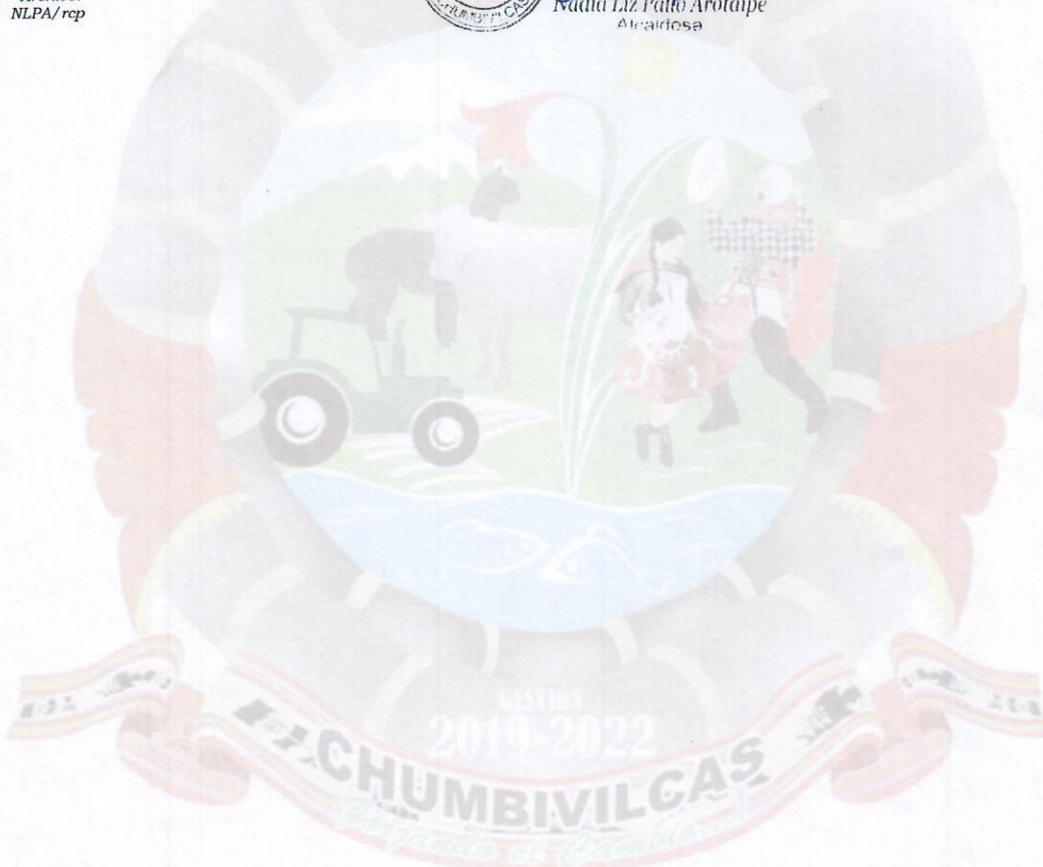
C.c.

- Alcaldía.
- Gerencia Municipal.
- Oficina de Tecnologías de la Información.
- Oficina de Comunicaciones.
- I.E.P. CRFA Llapanchis Yachasunchis de Alhuacchuyo.
- Archivo.
- NLPA/rep



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS - SUSCO

Nadia Liz Pallo Arotaipe
Alcaldesa



Forjando el cambio